



234

Resolución Gerencial Regional

Nº 031 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 010-2011-GRA/GRTC-OA, de la Oficina de Administración, sobre designación de habilitados pagadores para el año 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y se destina únicamente para gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante una modalidad.

Que, consecuentemente, para el presente ejercicio presupuestal 2011, corresponde designar a los servidores que se desempeñen como habilitados pagadores de las direcciones Ejecutivas de Caminos y Circulación Terrestre y de las Jefaturas Zonales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, resultando procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 Fondo para Pagos en Efectivo, aprobado por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la directiva de tesorería; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los habilitados Pagadores que recibirán y rendirán cuentas al custodio titular del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para caja chica en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, en ejercicio Presupuestal 2011:

1.- Sede Central	S/ 7,400.00
2.- Eco. Jorge González Ilaquita Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	S/. 1,200.00
3.- TAP Gloria Nuñez Paredes Dirección Ejecutiva de Caminos.	S/. 1,200.00
4.-TAP Gerardo Cahuana Silva Zonal Camana	S/. 200.00
5.- TAP Luís Llerena Llerena Zonal Islay	S/. 200.00
6.- TAP Carlos Huamani Fernández Jefatura Zonal Castilla, Condesuyos La Unión	S/. 200.00
7.- TAP José Loayza Quispe Jefatura Zonal Arequipa Caylloma	S/. 200.00
8.- Jesús Rennan Morón Tentalla Jefatura Zonal Caraveli	S/. 200.00
	MONTO TOTAL
	S/. 10,800.00



Resolución Gerencial Regional

Nº 031 -2011-GRA/GRTC

SEGUNDO.- El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para Caja Chica, no podrá ser utilizado para cubrir egresos mayores al monto antes señalado, entendiéndose que estos pagos en ningún caso podrán ser fraccionados cuando se trate de un mismo concepto.

TERCERO.- El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos no programados incluyendo pasajes, hasta por la suma de S/. 120.00 (ciento veinte y 00/100 nuevos soles).

CUARTO.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería de esta Gerencia Regional, será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

04 FEB. 2011

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
ASESORÍA JURIDICA
AREQUIPA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

INFORME LEGAL N° 052-2011 GRA/GRTC-aj.

AL : Ing. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

REFERENCIA : Oficio N° N° 010-2011-GRA/GRTC-OA

ASUNTO : Informe sobre Caja Chica

FECHA : Arequipa, 02 de Febrero del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar con relación al asunto, lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Oficio N° 010-2011-GRA/GRTC-OA, de la Oficina de Administración, sobre formulación de la resolución de Fondo de Pagos en efectivo para el año 2011.

ANALISIS

El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y se destina únicamente para gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante una modalidad.

Consecuentemente, para el presente ejercicio presupuestal 2011, corresponde designar a los servidores que se desempeñen como habilitados pagadores de las direcciones Ejecutivas de Caminos y Circulación Terrestre y de las Jefaturas Zonales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, resultando procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

CONCLUSION

Designar a los habilitados Pagadores que recibirán y rendirán cuentas al custodio titular del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para caja chica en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, en ejercicio Presupuestal 2011:

1.- Sede Central	S/ 7,400.00
2.- Eco. Jorge González Ilaquita Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	S/. 1,200.00
3.- TAP Gloria Nuñez Paredes Dirección Ejecutiva de Caminos.	S/. 1,200.00
4.-TAP Gerardo Cahuana Silva Zonal Camana	S/. 200.00
5.- TAP Luís Llerena Llerena Zonal Islay	S/. 200.00
6.- TAP Carlos Huamani Fernández Jefatura Zonal Castilla, Condesuyos La Unión	S/. 200.00
7.- TAP José Loayza Quispe Jefatura Zonal Arequipa Caylloma	S/. 200.00
8.- Jesús Rennan Morón Tentalla Jefatura Zonal Caraveli	S/. 200.00
	<u>MONTO TOTAL</u>
	S/. 10,800.00

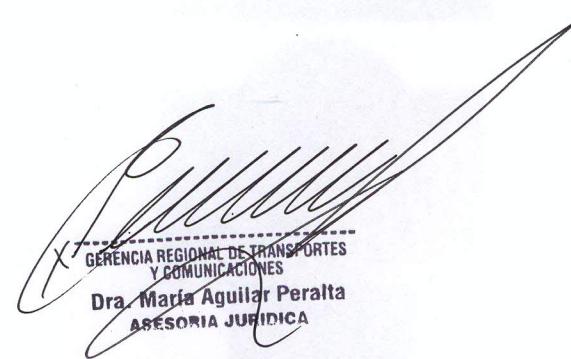
GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
ASESORÍA JURIDICA
AREQUIPA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Asimismo, el Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para Caja Chica, no podrá ser utilizado para cubrir egresos mayores al monto antes señalado, entendiéndose que estos pagos en ningún caso podrán ser fraccionados cuando se trate de un mismo concepto, El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos no programados incluyendo pasajes, hasta por la suma de S/. 120.00 (ciento veinte y 00/100 nuevos soles.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Dra. María Aguilar Peralta
ASESORÍA JURIDICA



Resolución Gerencial Regional

Nº -2009-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO :

El expediente administrativo Registro Nº 24674-2010, presentado por don **Percy A. Córdova Velásquez** sobre devolución de dinero efectuado en caja de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre por concepto de trámite sobre emisión de licencia de conducir y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre con oficio Nº008-2011-GRA/GRTC-DECT., de fecha 05 de enero del presente año de registro Nº24674-2010 remite el expediente presentado por don **Percy A. Córdova Velásquez**, sobre devolución de dinero, pagado por concepto de trámite emisión de licencia de conducir categoría A-I particular por el monto de **S/. 86.40 (ochenta y seis 00/40 nuevos soles)**, efectuados en caja de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, según consta en el recibo que en original que obra adjunto al expediente Nº 002-254762 de fecha 10 de agosto del 2010;

Que, el Artículo 107 de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444, establece que cualquier Administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la Autoridad Administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo;

Que, asimismo el artículo 1267 del Código Civil aplicable supletoriamente establece el que por error de hecho o de derecho entrega una cantidad en pago puede exigir la restitución de quien lo recibió;

Que de los antecedentes que obran en el expediente aparece que efectivamente el administrado **Percy A. Córdova Velásquez**, efectuó el pago por concepto de trámite emisión de licencia de conducir categoría A-1 particular, recibo que no fue utilizado por el peticionario, porque según informe Nº021-2010-GRA/GRTC-DECT-sdlic, suscrito por la encargada de la Sub-Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, señalando que la solicitante efectuó el pago con el recibo 002-254762 que no fue utilizado en ningún trámite y que en original obra adjunto al presente;

Que de conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 1267 del Código Civil y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la devolución del pago realizado por don **Percy A. Córdova Velásquez**, por concepto de emisión de licencia de licencia de conducir categoría A-I particular a través de recibo Nº 002-254762 de fecha 10 de agosto del 2010; pago que fue efectuado en caja de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre-Arequipa por el valor de **S/. 86.40 (ochenta y seis 00/40 nuevos soles)** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Oficina Administrativa de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los

Regístrate y Comuníquese.



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



Arequipa, 07 de enero del 2010

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
07 ENE. 2011	
Registro	234.
Firma	
Hora	
Folio	

OFICIO N° 010-2011-GRA/GRTC.OA.

Señores
(Según distribución)
Ciudad -

ASUNTO:

Solicita designar a Encargado del manejo de Fondos para Fondos para Pagos en Efectivo

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle se designe servidor de la Dirección, Oficina y/o Zonal a su cargo, que se encargará del manejo de Fondos para Pagos en Efectivo durante el presupuesto 2011.

Sobre el particular, deberá indicar también la identificación de las específicas y montos para la utilización, información que deberá remitirla a más tardar el día lunes, por el medio más rápido.

Sede Central	7,400.00
Director Ejecutivo de Caminos	1,200.00
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre	1,200.00
Jefe Zonal Camaná	200.00
Jefe Zonal Islay	200.00
Jefe Zonal Caraveli	200.00
Jefe Zonal Castilla	200.00
Jefe Zonal Arequipa – Caylloma	200.00
	10,800.=

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AREQUIPA
Eco. VICTOR RIVERA VILCA
OFICINA DE ADMINISTRACION
DIRECTOR

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
Reg.
Folio:	
Hora	
Firma	

DISTRIBUCION

Director Ejecutivo de Caminos
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre
Jefe Zonal Camaná
Jefe Zonal Islay
Jefe Zonal Caraveli
Jefe Zonal Castilla
Jefe Zonal Arequipa – Caylloma
Jefe de Tesorería
C.c.. GRTC
Archivo.
VRV/mlz

07-01-11

07 ENE 2011 DEC

MEMORANDUM N° 091-2011-GRA/GRTC-OA

DEL : JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA
A : JEFE OFICINA ASESORIA LEGAL

Asunto : Dispone formular Resoluciones del Fondo para Pagos en Efectivo
Para el año 2011

REF. : Oficio N° 010-2011-GRA/GRTC-OA del 07-01-2011 Reg. 234

FECHA : Arequipa, Febrero 03 del 2011

Agradeceré a usted formular la Resolución Gerencial Regional que autorice a la Unidad de Tesorería de la GRTC la apertura de un Fondo para Pagos en efectivo por S/. 10,800.00, con cargo a la Fte.Fto. R.D.R. debiendo designar al Sr. Sixto Chávez Quispe, como Custodio Titular del Fondo para pagos en Efectivo correspondiente al año 2011

Asimismo, deberá formular la Resolución Gerencial Regional designando a los Habilitados Pagadores designados por cada Jefatura mediante los documentos que se adjuntan al presente, en 31 folios, que recibirán y rendirán cuentas al Custodio Titular del Fondo para Pagos en Efectivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año 2011:

Habilitado Pagador DECT Eco. Jorge González Ilaquita, por	S/. 1200.00
Habilitado Pagador DEC TAP. Juan Walter Carazas Wong	1200.00
Habilitado Pagador Zonal Camaná TAP. Gerardo Cahuana Silva	200.00
Habilitado Pagador Zonal Islay TAP. Luis Llerena Llerena	200.00
Habilitado Pagador Zonal Castilla TAP. Carlos Huamaní Fernández	200.00
Habilitado Pagador Zonal Caylloma TAP. José Loayza Llerena	200.00
Habilitado Pagador Zonal Caraveli TAP. Jesús Renan Moron Tentalla	200.00

Atentamente,


GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AREQUIPA
Eco. VICTOR RIVERA VILCA
OFICINA DE ADMINISTRACION
DIRECTOR

C.c . GRTC
Jefe de Tesorería
Archivo
VRV/mlz



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Arequipa, 07 de enero del 2010

SOLICITUD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CENTENARIO	
REQUERIDO	
07 ENR. 2010	
Registro	234.
Hora	Folio

OFICIO N° 010-2011-GRA/GRTC.OA.

Señores
(Según distribución)
Ciudad .-

ASUNTO:

Solicita designar a Encargado del manejo de Fondos para Fondos para Pagos en Efectivo

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle se designe servidor de la Dirección, Oficina y/o Zonal a su cargo, que se encargará del manejo de Fondos para Pagos en Efectivo durante el presupuesto 2011.

Sobre el particular, deberá indicar también la identificación de las específicas y montos para la utilización, información que deberá remitirla a más tardar el día lunes, por el medio más rápido.

Sede Central	7,400.00
Director Ejecutivo de Caminos	1,200.00
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre	1,200.00
Jefe Zonal Camaná	200.00
Jefe Zonal Islay	200.00
Jefe Zonal Caraveli	200.00
Jefe Zonal Castilla	200.00
Jefe Zonal Arequipa – Caylloma	200.00
	10,800.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

DISTRIBUCION

Director Ejecutivo de Caminos
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre
Jefe Zonal Camaná
Jefe Zonal Islay
Jefe Zonal Caraveli
Jefe Zonal Castilla
Jefe Zonal Arequipa – Caylloma
Jefe de Tesorería
C.c.. GRTC
Archivo.
VRV/mlz

Atentamente,
Eduardo Rivero Vilca
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AREQUIPA
Eco. VICTOR RIVERA VILCA
OFICINA DE ADMINISTRACION
DIRECTOR

DIRECCION DE CAMINOS Y CIRCULACION TERRESTRE DIRECTOR DE LA OFICINA DE CIRCULACION TERRESTRE TRAMITE DOCUMENTARIO	
Reg.	Folio:
Hora:	Firma:

07 ENE 2011 DEL

07-01-11
07-01-11

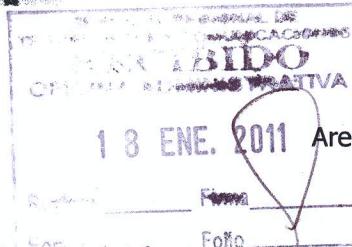
07 ENE 2011 DEL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE



Oficio N° 113 -2011-GRA/GRTC-DECT

Señor
Eco. VICTOR RIVERA VILCA
Jefe Oficina Administración GRTC
Presente.

REF.: Oficio N° 010-2011-GRA/GRTC.OA. Reg. 543

ASUNTO :

Comunico designación de encargado de manejo de Fondos para pagos en efectivo



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que el **Tap. JORGE GONZALES ILAQUITA** es la persona designada para que se haga cargo del manejo de fondos para pagos en efectivo.

Respecto a la identificación de las Partidas por Específicas del Gasto, se ha cumplido con comunicar a su Despacho con Oficio N° 019-2011-GRA/GRTC-DECT cuya copia le adjunto, de igual forma se adjunta copia de la programación de necesidades por específica del Gasto de Enero a Junio del 2011.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AREQUIPA

Sr. Percy Roland Velarde Rodriguez
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre

C.c.: Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
Archivo

PVR/mpo..

OPCIONES ADMINISTRATIVAS
PASE _____ f. legal
PARA _____ Proyecto _____ Resolución _____
AREQUIPA _____

OFICINA ASESORIA LEGAL

Pase a Betsy.....

Para.....

Arequipa.....



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

D.E.C.T.



Arequipa, 07 de enero del 2011

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

07 ENE. 2011

Registro 234. Hora _____
Hora _____ Folio _____

OFICIO N° 010-2011-GRA/GRTC.OA.

Señores
(Según distribución)
Ciudad -

ASUNTO:

Solicita designar a Encargado del manejo de Fondos para Fondos para Pagos en Efectivo

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

Folio 10 2010
Reg. 543 Folio: G

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle se designe servidor de la Dirección, Oficina y/o Zonal a su cargo, que se encargará del manejo de Fondos para Pagos en Efectivo durante el presupuesto 2011.

Sobre el particular, deberá indicar también la identificación de las específicas y montos para la utilización, información que deberá remitirla a más tardar el día lunes, por el medio más rápido.

Sede Central	7,400.00
Director Ejecutivo de Caminos	1,200.00
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre	1,200.00
Jefe Zonal Camaná	200.00
Jefe Zonal Islay	200.00
Jefe Zonal Caraveli	200.00
Jefe Zonal Castilla	200.00
Jefe Zonal Arequipa – Caylloma	200.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Sr. Rivera Vilca
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AREQUIPA
Eco. VICTOR RIVERA VILCA
OFICINA DE ADMINISTRACION
DIRECTOR

DISTRIBUCION

Director Ejecutivo de Caminos
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre
Jefe Zonal Camaná
Jefe Zonal Islay
Jefe Zonal Caraveli
Jefe Zonal Castilla
Jefe Zonal Arequipa – Caylloma
Jefe de Tesorería
C.c.. GRTC
Archivo.
VRV/mlz

DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE

PASE A: Indicar con Oficio
a sero Sr. J. Gonzales

PARA :

10 ENE 2011

R.
FIRMA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Arequipa, 07 ENE

OFICIO N° 019 -2011-GRA/GRTC-DECT

Señor:

ECO. VICTOR RIVERA VILCA

JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GRTC

Presente.-

RECIBIDO
10 ENE. 2011
300
Hora _____ Folio _____

REFERENCIA

Fondo para Pagos en Efectivo
Presupuesto año 2011

ASUNTO

Remite Programación por Específica de Gasto
para el Primer Semestre del año 2011, "Caja
Chica de la DECT.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo atentamente y de acuerdo a lo coordinado, remitirle la "programación" de necesidades por específica del gasto, para los próximos seis (06) meses del año 2011, para ser considerado en la programación del presupuesto del año 2011, como Fondo de Pagos en Efectivo "caja Chica" de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre.

AÑO 2011

PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTO	MONTO REQUERIDO PARA CADA MES ENERO-JUNIO	MONTO REQUERIDO I SEMESTRE
2.3.1.5.1.2	Papelería, útiles, Mat. Oficina	S/. 90,00	S/. 540,00
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación, electrónica	100,00	600,00
2.3.1.5.1.1	Rptos., Accesorios Oficina	120,00	720,00
2.3.1.6.1.9.9	Otros accesorios y Repuestos	100,00	600,00
2.3.1 11.1.1	Para Edificios y Estructuras	70,00	420,00
2.3.1 11.1.3	Para mobiliario y similares	90,00	540,00
2.3.1 99.1 99	Otros bienes	180,00	1 080,00
2.3.1 1.1 1	Alimentos, bebidas consumo humano	100,00	600,00
2.3.2.2.3.1	Correos y Servicios de Mensajería	150,00	900,00
2.3.2.1.2.9.9	Otros Gastos Servicios	200,00	1 200,00
	TOTAL REQUERIDO PARA CADA MES DEL AÑO 2011	S/. 1 200,00	
	TOTAL REQUERIDO I SEMESTRE		S/. 7 200,00

S. E. u O.

La programación indicada, es la mas cercana a las necesidades imprevisibles para ser financiada con fondos de "Caja chica", teniendo considerando los meses anteriores, por tal razón solicito a usted disponer la prevención de este Fondo para Pagos en Efectivo por las específicas anotadas, para los seis primeros meses del año 2011 para la DECT.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.
GRTC
UNIDAD TESORERIA
UNIDAD ABASTECIMIENTOS
S.D. SEG. VIAL DECT
PVR/jgi

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AREQUIPA

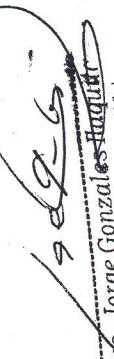
Sr. Percy Roberto Velarde Rodríguez
Director Ejecutivo de Circulación Terrestre

**DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE
FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO**

Programación de necesidades por específica del gasto de Enero a Junio 2011.

PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTO	ENERO	FEB.	MARZ.	ABRI.	MAYO	JUNIO	MONTO REQUERIDO I SEMESTRE
2.3.1.5.1.2	Papelaria, útiles, Mat. Oficina	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	540,00
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación, electrónica	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	600,00
2.3.1.5.1.1	Rptos., Accesorios Oficina	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	720,00
2.3.1.6.1.9.9	Otros accesorios y Repuestos	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	600,00
2.3.1.11.1.1	Para Edificios y Estructuras	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	420,00
2.3.1.11.1.3	Para mobiliario y similares	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	540,00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	1 080,00
2.3.1.1.1.1	Alimentos, bebidas consumo humano	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	600,00
2.3.2.2.3.1	Correos y Servicios de Mensajería	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	900,00
2.3.2.1.2.9.9	Otros Gastos Servicios	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	1 200,00
	TOTAL S/.:	1 200,00	7 200,00					

S.E.uO.


 Eco. Jorge Gonzales Huízar
 Sub Director Seguridad Vial
 D.E.C.I. AREQPA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Arequipa 10 de Enero del 2011

OFICIO No 016-2011-GRA/GRTC-DEC

Señor
Eco. VICTOR RIVERA VILCA
Jefe Oficina Administrativa - GRTC
PRESENTE.



REFERENCIA:

Of. N° 010-2011-GRA/GRTC.OA Reg. 234

ASUNTO:

Designación de Encargado manejo fondos para Pagos en Efectivo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la Referencia, para comunicarle que se ha designado al Sr. JUAN WALTER CARAZAS 30581282 WONG como encargado del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo (S/. 1,200.00 Nuevos Soles), de la Dirección Ejecutiva de Caminos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

AMM

Atentamente,

Comisión Regional de Transportes y Comunicaciones
ADOLFO WONG
Ing. Adolfo M. Grovero Medina
Director Ejecutivo de Caminos

C.c.: GRTC
Unidad de Tesorería
Archivo
AMM/gnp

OFICINA ASESORIA LEGAL

PASE: Sra. Beth...
Proyecto: Res...

Arequipa

OFICINA ADMINISTRATIVA
PASE: A. legal
PARA CONOCIMIENTO
Atencion
AREQUIPA 11/01/2011

AB

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Chala, 10 de Enero del 2011

Oficio N° 025 -2010-GRA/GRTC-DEC-OZCR.**Señor:****ECO. Victor Rivera Vilca**
Director de la Oficina Administrativa GRTC.**Arequipa.-****REFERENCIA:**

Oficio N° 010-2011- GRA/GRTC.OA. Reg.234

ASUNTO:

Nombre de encargado y Programa mensual de caja chica 2011.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestro despacho, con el fin de saludarlo muy atentamente y a la vez hacerle llegar adjunto al presente, un cuadro de Programa mensual de caja chica, indicando las específicas y montos hasta el mes de junio del 2011, según lo coordinado con Ud.

DNI

Así mismo; hago de su conocimiento que, el TAP Jesús Renan Morón Tentalla se encargará del manejo de los fondos para pagos en efectivo durante el 2011.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima personal.

Atentamente.



Ing. Rosendo Camino Alé
DIRECTOR
OFICINA ZONAL DE CARAVELÍ

Cc. Gerencia Regional de T.yC.
Dirección Ejecutiva de Caminos
Archivo **OFICINA ADMINISTRATIVA**

PASE A- Legal

PARA Conocimiento
luismle

AREQUIPA 11/01/2011

OFICINA ZONAL CARAVELÍ

Nº	PARTIDAS ESPECÍFICAS	Clasificador del Gasto	Programa Mensual en Soles de Caja Chica Periodo 2011				
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
01	231211	Accesorios y prendas diversas	50				20
02	231511	Repuestos y Accesorios	30		30		30
03	231512	Útiles y Materiales de Oficinas	50		20		30
04	231531	Materiales de Aseo y Limpieza	50		50		50
05	231541	Electricidad, Iluminación y electrónica	50			50	30
06	231111	Para Edificios y Estructuras	50		30	50	50
07	231113	Mobiliario y Similares			50		50
08	2319911	Herramientas	50		50		50
09	232121	Pasajes y Gastos de Transporte		30		30	30
10	2321299	Otros Gastos	20	20	20	20	20
	TOTAL		200	200	200	200	200

Chala, 10 de Enero del 2011



RECIBIDO

10 ENE. 2011

Registro _____ Folio _____
Hora 08:00 91

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS
OFICINA ZONAL AREQUIPA-CAYLLOMA

Arequipa, 07 de Enero del 2011

OFICIO N° 004-2010-GRA/GRTC-OZ-AC.

Señor
Eco. VICTOR RIVERA VILCA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Presente.

RECIBIDO

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AREQUIPA-CAYLLOMA

10 ENE. 2011

038

Registro: _____ Firma: _____
Hora: _____ Folio: _____

RECIBIDO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- 6 ENE. 2011

Registro _____ Folio _____
Hora _____ Folio _____

REFERENCIA: Oficio N° 010-2011-
GRA/GRTC.OA. Reg. 234

ASUNTO:

Designación de Encargado del manejo de Fondo para Pagos en Efectivo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para indicarle que la Oficina Zonal Arequipa-Caylloma, designa como encargado del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo durante al año 2011, al servidor OSWALDO JOSÉ LOAIZA QUISPE. Siendo la distribución por específicas según el siguiente detalle:

ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S./	
	MENSUAL	SEMESTRAL
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	50.00	300.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios de Oficina	30.00	180.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	20.00	120.00
2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica	20.00	120.00
2.3.1.6.1.3 De construcción y otras maquinarias	40.00	240.00
2.3.2.1.2.9.9 Otros Gastos	40.00	240.00
TOTAL	200.00	1,200.00

Sin otro particular reitero a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

abastecimiento
comercio y
atención
AREQUIPA 08/01/2011

C.C.
Archivo
AAP/gmo.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
COMUNICACIONES DE AREQUIPA
DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS

Oliver
ANTONIO ARAOZ PUMACALLAO
OFICINA ZONAL DE AREQUIPA - CAYLLOMA
DIRECTOR



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



01

Arequipa, 28 de enero del 2011

OFICIO N° 012 -2011-GRA/GRTC.DEC.OZ.CI

Señor
ECO. VICTOR RIVERA VILCA
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION DEL GRTC
CIUDAD .-



ASUNTO:

Designa Encargados del Fondo para Pagos en Efectivo

REFERENCIA

Oficio N° 010-2011-GRA/GRTC-OA Reg. 234

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a lo solicitado en el documento de la referencia para comunicarle los servidores que se detallan a continuación se encargarán del manejo de Fondos para Pagos en Efectivo durante el Presupuesto 2011:

Jefatura Zonal Camaná Islay

- Camaná Sr. Gerardo Cahuana Silva
- Mollendo Sr. Luis Llerena Llerena

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ING. JORGE GOMEZ SALAZAR
JEFE ZONAL ISLAY CAMANA

C.c.. Archivo.

OFICINA ADMINISTRATIVA
PASE A Legal
PARA Proyecto Residencial

OFICINA ASESORIA LEGAL

31/01/2011

Pase a Betsy.....

Para

Arequipa



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AREQUIPA
ZONAL CASTILLA CONDESUYOS LA UNION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ZONAL CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

12 ENE. 2011

Registro _____ Firma _____
Hora 12:35 Folio 01

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

11 ENE. 2011

Registro 305 Firma _____
Hora _____ Folio _____

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RECIBIDO
AREA DE MANT. Y SERVICIOS

12 ENE. 2011

Registro OS3 Firma: _____
Hora: _____ Folio: _____

CORIRE. 10 DE ENERO 2011

OFICIO N° 002 - 2011-GRA/GRTC-DEC-ZCCU,

SEÑOR

ECO. VICTOR RIVERA VILCA

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRTC.

AREQUIPA;

ASUNTO: Solicitud Caja Chica.

Por el presente me dirijo a su Despacho, con la finalidad de hacer de su conocimiento que se requiere con urgencia Caja chica la misma que se hará cargo el Servidor Sr. Carlos Huamani Fernández. Y a continuación detallo las específicas en que se harán los gastos en 06 meses, de la Zonal Castilla Condesuyos La Union.

1.7	2.3.1.5.4.1	Electricidad iluminación y electrónica	\$/	50.00
2.7	2.3.1.5.1.1	Combustibles y lubricantes		200.00
3.7	2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios		200.00
4.7	2.3.1.5.3.1	Aseo limpieza y tocador		100.00
5.7	2.3.1.6.1.2	Medicamentos		50.00
6.7	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte		100.00
7.7	2.3.2.1.2.9.9	Movilidad local y peajes		200.00
7.7	2.3.1.1.1.1	Coministros para mante. Edif., y estruc.		200.00
8.7	2.3.2.1.2.9.9	Otros gastos		100.00
Total \$/.				1,200.00

Su otro particular, reitero a Ud. los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente

cc: Bienes y servicios
cc: Archivo.
HDOC/cht

OFICINA ADMINISTRATIVA

para... Atención de Oficina
enviar para... Concejo de
lugar... folio...
fecha... 12/01/2011



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE AREQUIPA
DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS

ING. HUGO DANOS CERVANTES
DIRECCION ZONA DE CASTILLA CONDESUYES
DIRECCION DIRECTOR
ABASTECIMIENTO

Para... Al. J. SERVICIOS

Para... CONSIDERACION P. P. P.

Arqueada 12-01-11



Resolución Gerencial Regional Nº 012 -2010-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

El Memorando Nº 020-2010-GRA/GRTC-OA, de la Oficina de administración, sobre formulación de resoluciones de Fondo de Pagos en efectivo para el año 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo para Pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para caja chica, es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y se destina únicamente para gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad.

Que, para el presente ejercicio presupuestal 2010, se hace necesario abrir un fondo para pagos en efectivo y/o fondo fijo para caja chica, para la institución con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y designar al servidor que se encargue de su manejo, resultando procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con las normas generales de tesorería 05 y 07 Fondo para pagos en efectivo, aprobado por resolución directoral Nº 026-80-EF/77.15, resolución directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la directiva de tesorería; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 589-2008-GRA/PR;

SE RESUELVE:

10,800-
PRIMERO.- Autorizar a la Unidad de Tesorería de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica por la suma de S/. 9 700. 00 (NUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

SEGUNDO.- Designar al TAP SIXTO CASTOR CHAVEZ QUISPE, identificado con DNI 29232960, como custodio titular del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, de la cuenta corriente por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del ejercicio Presupuestal 2010, para atender los gastos menores que realiza Institución quien recibirá y rendirá cuentas documentales de acuerdo a la Directiva de Tesorería para el año fiscal 2010.

TERCERO.- El monto antes señalado tiene por objeto solventar necesidades de dinero en efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2010.

CUARTO.- El Fondo para pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, no podrá ser utilizado para cubrir egresos mayores, entendiéndose que estos pagos en ningún caso podrán ser fraccionados cuando se trate de un mismo concepto.

QUINTO.- El Fondo para pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos no programables incluyendo pasajes o para optimizar la adquisición oportuna de un imprevisto, hasta por la suma de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 NUEVOS SOLES)

SEXTO.- La reposición de los fondos para pagos en efectivo y/o fondo fijo para caja chica, se hará mediante solicitudes que formulará el custodio del fondo tan pronto el dinero sea recuperado y sea necesario nuevas habilitaciones en el formato de "rendición del fondo para pagos en Efectivo".

SETIMO.- El custodio titular del Fondo para pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, rendirá cuenta documentadas de la utilización de dicho fondo por lo menos una vez al mes.



Resolución Gerencial Regional

Nº 0 J 2-2010-GRA/GRTC

OCTAVO.- La Oficina de Administración a través de tesorería de esta Gerencia Regional, será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

29 ENF. 2010
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Percy Roilando Velarde Rodriguez
GERENTE REGIONAL



ProyRes



Resolución Gerencial Regional Nº 014 -2010-GRA/GRTC

Regional Arequipa;

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno

VISTOS:

El Memorando Nº 020-2010-GRA/GRTC-OA, de la Oficina de Administración, sobre designación de Habilitados Pagadores para el año 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo para Pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para caja chica, es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y se destina únicamente para gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad.

Que, consecuentemente, para el presente ejercicio presupuestal 2010, corresponde designar a los servidores que se desempeñen como habilitados pagadores de las direcciones Ejecutivas de Caminos y Circulación Terrestre y de las Jefaturas Zonales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, resultando procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con las normas generales de tesorería 05 y 07 Fondo para pagos en efectivo, aprobado por resolución directoral Nº 026-80-EF/77.15, resolución directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la directiva de tesorería; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 589-2008-GRA/PR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los Habilitados Pagadores que recibirán y rendirán cuentas al Custodio titular del Fondo para pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para caja Chica de la gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, en el ejercicio presupuestal 2010:

1.- Eco. Jorge Gonzales Ilaquita Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	S/. 1,000.00	<i>i,200 =</i>
2.- TAP Juan Walter Carazas Wong Dirección Ejecutiva de Caminos	S/. 300.00	<i>12000 =</i>
3.- TAP Gerardo Cahuana Silva Zonal de Camaná	S/. 200.00	<i>200 =</i>
4.- TAP Luis Llerena Llerena Zona Islay	S/. 200.00	<i>200 =</i>
5.- TAP Carlos Huamani fenandez Zonal Castilla	S/. 200.00	<i>200 =</i>
6.- TAP Jose Loayza Quispe Zonal Caylloma	S/. 200.00	<i>200 =</i>
7.- TAP Jesús Renan Moron Tentalla Zonal Caraveli	S/. 200.00	<i>200 =</i>

SEGUNDO.- El Fondo para pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, no podrá ser utilizado para cubrir egresos mayores al monto antes señalado, entendiéndose que estos pagos en ningún caso podrán ser fraccionados cuando se trate de un mismo concepto.



Resolución Gerencial Regional

Nº D.14 -2010-GRA/GRTC

TERCERO.- El Fondo para pagos en efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos no programables incluyendo pasajes, hasta por la suma de S/. 120.00 (Ciento Veinte y 00/100 NUEVOS SOLES).

CUARTO.- La Oficina de Administración a través de tesorería de esta Gerencia Regional, será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

29 ENE. 2010
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Percy Relando Velarde Rodríguez
GERENTE REGIONAL



01

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Arequipa, 31 de Enero del 2011

OFICIO N° 022-2011-GRA/PR-GRTC.DEC.JZ. c.c.lu.

SEÑOR
ECO. VICTOR RIVERA VILCA
JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA G.R.T.C.
Presente:-



ASUNTO:

Encargado de la Caja Chica Corire.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., para saludarlo atentamente y a la vez indicarle que el encargado del manejo de la Caja Chica para el año 2,011, será el servidor Carlos Huamani Fernández.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima personal.

Atentamente,

OFICINA ADMINISTRATIVA
Pase A legal
Para su conocimiento
y atención
AREQUIPA 31/01/2011

DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS
ENGR. HUGO DANOS CERVANTES
Intza Zonal Castilla - Condesuyos La Unión

✓ DNI ?
✓ META ?

C.c. Archivo.

OFICINA ASESORIA LEGAL

Pase a
Para
.....
Arequipa. 02-02-11

OFICINA ADMINISTRATIVA

PASE
Para
.....
Arequipa